



No. En vista al Oficio de V. E. al Corriente del Sr. Intend.
 de la Prov. de Granada de su Superior Justo de San-
 tad, relativo a que se citasen inmediatamente las Mu-
 nicipales en los Pueblos con arreglo a la Circular de
 E. y R. de 10 de Mayo de mil ochocientos catorce; En su
 cumplimiento se nombraron por su Presidencia al Sr. Alca-
 de Mayor D. Juan de Dios Ruiz, y para sus ausen-
 cias y Enfermedades al Sr. D. Fr. Ramon Vidal
 en calidad de Dico. Preside., como Alcalde J. Ord., y p.
 Individuo local a el unico Reverendo Cura Parroco
 D. Eduardo Maria Perez, a D. Juan Gomez, y D.
 Fr. Sclara Regidores de este Ayuntamiento, a D.
 Miguel Alarcon Jefe de Justicia Pobl. a D. Gine-
 Morales Diputado al Comun de Decano, a D.
 Fr. Javier Vaz y D. Antonio Mendez, Medi-
 co y Cirujano Titular, a D. Juan Gomez Leon
 y D. Pedro Vidal Vera de esta Decid., y p. Priv.
 de dho. Juntas a el presente que suscribe, quien sa-
 cara Certificado de este nombramto., y asi continuara
 hara segun corresponde la notoriedad a cada uno de los
 Individuos que no estan presentes, p. su deber de inteligencia;
 y que a la Cabera de dho. Sr. Alcalde J. Ord. por
 la ausencia que hace de esta Villa el Caball. Alca-
 de Mayor restableciendo su salud, principien inmedia-
 tamente a poner en ejec. quanto se previene en
 el citado Oficio. que al efecto se les pasaran: Poniendo
 lo por el mismo Sr. igual Certificado p. que tenga